



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



**INFORME RESULTADOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 07 DE 2018
CAMPAÑA ESTADO SIMPLE, COLOMBIA ÁGIL**

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

Noviembre de 2018



1. OBJETIVO GENERAL

Comunicar los resultados obtenidos en el ejercicio de participación de ciudadanía y demás grupos de valor del IGAC, referente a cambios en la normatividad y trámites en esta Entidad, conforme a los parámetros establecidos en la Directiva Presidencial 07 de 2019, Campaña Estado Simple, Colombia Ágil.

2. ALCANCE

Este informe contempla los resultados de la participación realizada durante el mes de octubre de 2018 frente a las medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante el IGAC y el ordenamiento jurídico que le compete.

3. MARCO NORMATIVO

Ley 962 de 2005. Establece las directrices fundamentales de la política de racionalización de trámites

Ley 1474 de 2011, artículo 74. Plan de Acción de las Entidades Públicas. A más tardar el 31 de enero de cada año cada Entidad debe publicar en su respectiva página web el Plan de Acción

Ley estatutaria 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria. Los departamentos administrativos y ministerios deben publicar en su sitio web proyecto de agenda regulatoria a más tardar el 31 de octubre de cada año.

Directiva Presidencial 07 de 2018. Medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante entidades gubernamentales y el ordenamiento jurídico.

4. METODOLOGÍA

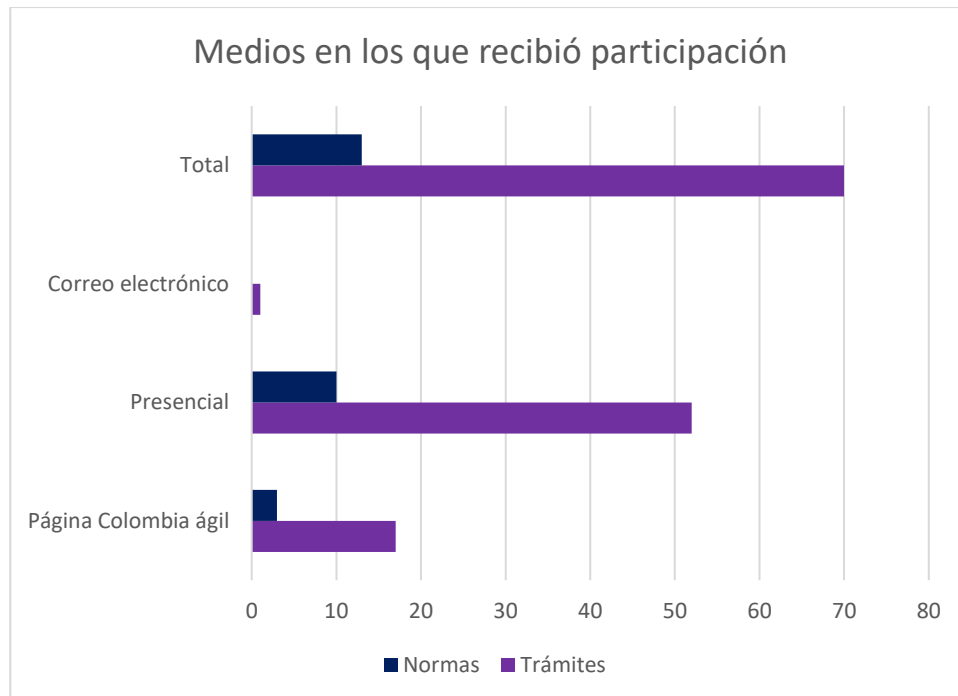
Desde la Oficina Asesora de Planeación se lideró la implementación de la Campaña Estado Simple, Colombia Ágil. En primera instancia se remitió comunicado a los líderes de procesos (correo electrónico del 10 de octubre) y a los Directores Territoriales (correo electrónico del 23 de octubre) para dar lineamientos acerca de esta campaña. También se realizó reunión el 19 de octubre de 2018 con facilitadores SGI y administradores de trámites SUI (Sistema Único de Información de Trámites) de todos los procesos misionales, del GIT Servicio al Ciudadano, Equipo de Comunicaciones y Oficina Asesora Jurídica, donde se presentó la metodología para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 07 de 2018.

Los canales empleados para promocionar la Campaña Estado Simple, Colombia Ágil fueron: página web del IGAC, envío de 3.915 correos electrónicos a ciudadanos, partes interesadas, funcionarios y contratistas del IGAC, difusión por twitter @lgacColombia y desde la cuenta de facebook del Instituto. Adicionalmente, se proyectó banner publicitario en las pantallas ubicadas en las Direcciones Territoriales y se usaron carteles en ventanillas de diferentes puntos de atención.



Además de la página web www.colombiaagil.gov.co administrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el IGAC dispuso el correo electrónico tramitesagiles@igac.gov.co y diseñó una plantilla para recibir las sugerencias de manera presencial.

En total se recibieron 83 participaciones, de las cuales 62 correspondieron a ciudadanos y 21 a empresas. Con respecto al medio recibido, la proporción fue la siguiente:



5. RESULTADOS EN TEMA DE TRÁMITES

Los resultados obtenidos fueron los siguientes con respecto a los Trámites:

- 56 personas y 14 empresas participaron en dar sugerencias respecto a trámites
- Las temáticas más recurrentes referentes a la participación en trámites fueron:
 - 15 Rectificaciones de la Información Catastral
 - 11 Certificado Catastral Nacional
 - 6 Englobe o desenglobe de dos o más predios
 - 5 Certificado Catastral Especial
 - 5 Cambios producidos por la inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declaradas u omitidas durante el proceso de formación o actualización del catastro
 - 4 Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble
 - 1 Avalúo Comercial
 - 1 Auto estimación del avalúo catastral
 - 1 Revisión de avalúo catastral de un predio
 - 2 trámites competencia de otra entidad; uno fue remitido al Ejército Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública con correo del 7 de noviembre y otro trámite fue direccionado a la Superintendencia de Notariado y Registro desde la Oficina de Servicio al Ciudadano.

Adicionalmente a la participación en trámites, 19 personas presentaron quejas de los siguientes temas:



- 4 no registraban información acerca del problema detectado o no existe claridad en lo escrito
- 2 se quejaron por falta de personal
- 1 se quejó por los costos relacionados a levantamiento de planos con escalas únicas
- 4 por demora en la atención
- 2 manifestaron queja por no poderse obtener el número de folio de matrícula en el mapa catastral, se quejó por el funcionamiento del Sistema Nacional Catastral
- 1 porque tiene que ir al banco a pagar
- 1 por no actualización de los registros catastrales referentes a construcciones nuevas
- 1 reclamo acerca de la consulta catastral en el Geoportal
- 1 reclamo por la no actualización de la base de datos de los predios
- 2 quejas respecto al funcionamiento del sistema de información que emplean quienes atienden al público.

6. RESULTADOS EN TEMA DE NORMAS

Los resultados obtenidos fueron los siguientes con respecto a las Normas:

- 6 personas y 3 empresas participaron en dar sugerencias respecto a normas a modificar.
- Las normas sobre las cuales se presentó participación fueron: Resolución 70 de 2011, Resolución 620 de 2008, Ley 14 de 1983, Resolución 1732 de 2018 y Decreto 3496 de 1983
- Por no ser competencia del IGAC, se redireccionaron la Ley 160 de 1994, la Ley 1481 de 2011 y la Instrucción 1 de la Superintendencia de Registro y Notariado.

La ciudadanía y demás partes interesadas solicitaron eliminar la Ley 14 de 1983 y la Resolución 1732 de 2018 por su obsolescencia. Sin embargo, en mesa de trabajo realizada el 16 de noviembre por los funcionarios de los procesos misionales y del proceso de Gestión Jurídica, concluyeron que esas normas debían ser actualizadas, debido a que también se recibieron solicitudes en este sentido. Por lo tanto, como resultado de la participación de la Campaña Estado Simple, Colombia Ágil, no quedaron establecidas normas para eliminar.

7. ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD

Para priorizar los trámites susceptibles de racionalizar durante el 2019, se emplearon tres criterios: Tiempo de respuesta al trámite, Demanda trámite y la posibilidad de mejorar con herramientas tecnológicas

Luego de valorar cada criterio en cada uno de los nueve trámites, los que obtuvieron mayor puntuación fueron Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble y Certificado Catastral Especial, sobre los cuales se tiene propuesto realizar una racionalización de tipo tecnológico para disminuir el tiempo de respuesta a las partes interesadas.

8. CONCLUSIONES

- El medio más efectivo en este ejercicio de participación fueron los formularios físicos elaborados por la Entidad para ser dispuestos en los puntos de atención de todo el país, ya que a través de este medio se recibió el 74,4% del total de las participaciones.
- A partir de las sugerencias presentadas por la ciudadanía y empresas, el IGAC formulará estrategia de racionalización de trámites y propuesta de agenda regulatoria para que sea presentada por el DANE.
- Los trámites más reiterativos en los que la ciudadanía y empresas sugieren se racionalicen están relacionados a catastro.